

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 05 de diciembre de 2022. Señora Juez, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, a la fecha no se registran consignaciones para el proceso con radicado 05001311000120220002700. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00027 00

Previo a dar apertura a incidente de solidaridad conforme fue solicitado por la parte actora, SE ORDENA oficiar a la POLICIA NACIONAL, pagador del ejecutado, para que en el término de tres (3) días hábiles desde la recepción del oficio, informe las razones por las cuales no se ha acatado la medida cautelar comunicada mediante el oficio No.224 de 2022, reiterado en oficio No.0335 de 2022, y no se están realizado las consignaciones correspondientes a las retenciones por concepto de embargo, ordenadas por el despacho. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb8b78a0bc8da00b283b11de2688720086e2ebd16e00503f5d4257273348044**

Documento generado en 06/12/2022 01:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>